

## 2003 en adelante

### La vuelta a la organización de un alarde público

Como decíamos, a raíz de la sentencia del TSJPV - más tarde ratificada por el Tribunal Supremo-, que reconocía la legalidad de los Alardes privados discriminatorios y a raíz también de las limitaciones del modo de lucha adoptado, **BAE** y el colectivo “*Por un alarde para tod@s*” decidieron reflexionar en profundidad sobre su situación. A ese fin, se abrieron consultas para tratar de llegar a todas las personas favorables a la participación de las mujeres y el resultado fue claramente mayoritario: **el único camino viable era volver a organizar el Alarde Municipal.**

Sin embargo, de inmediato la decisión chocó con un impedimento: el nuevo alcalde de Irun, José Antonio Santano, encargó un informe jurídico para saber si el ayuntamiento tenía o no la obligación de organizar un Alarde. En esa decisión influyó la cercanía de unas nuevas elecciones, pero respondía además a una postura personal del nuevo equipo de Gobierno y, en particular, de Santano. También los tradicionalistas pusieron su granito de arena para que el 19 de mayo de 2003 la Junta de Portavoces aprobara una declaración en la que declinaban organizar un Alarde municipal igualitario, a pesar de las recomendaciones del Ararteko y de Emakunde.

Así, la estrategia de aquellos que habían abogado por la existencia de un alarde privado y privativo, desligado del Ayuntamiento, en el que pudieran tomar las decisiones sin injerencias de fuerzas democráticamente elegidas se vio coronada por el éxito.

*Y así, la promesa o el voto de nuestros antepasados y antepasadas fue traicionada y la vinculación de Alarde y Ayuntamiento, la más tradicional de sus características, abandonada.*

En cualquier caso y pese a la dejación del municipio, se organizó un Alarde público. **Público por su financiación** – venida de otras instituciones más dispuestas a trabajar por la igualdad que el Ayuntamiento – **y público por estar abierto a la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas irunesas.**

Pero de nuevo habría dos alardes recorriendo la ciudad, y ello significaba la necesidad de que el Departamento de Interior del Gobierno Vasco participara en la ordenación de ambos actos. En esta ocasión, Interior asignó al Alarde discriminatorio el horario de la Ordenanza, en tanto el Alarde igualitario –que desfiló con permiso de manifestación– era relegado a las 11 de la mañana. **El primero de ellos fue recibido por la**

**Corporación municipal desde el balcón del Ayuntamiento**, mientras el alcalde anunciaba **que no recibiría “a la manifestación”**. No tuvo, sin embargo, ningún empacho en fotografiarse en el monte Aldabe con la bandera y el general del Alarde llamado tradicional, tras una de las dos misas que se celebraron.

A lo largo de toda la jornada, pero especialmente por la tarde y de manera señalada en la calle Mayor, se sucedieron las agresiones y las dificultades del alarde igualitario para desfilar.

Por tanto, tenemos ya aquí los elementos que van a definir la participación de las mujeres desde el año 2003:

1. Financiación pública de instituciones no municipales
2. Falta de cualquier gesto de apoyo municipal, desde medios económicos hasta la ausencia del Alcalde en el balcón del Ayuntamiento.
3. Agresiones e insultos a lo largo del desfile que, con el paso de los años, se han circunscrito cada vez más a la zona de la calle Mayor.
4. Pero, y esto es lo más importante, una participación creciente de hombres y de mujeres, jóvenes y entusiastas.

En febrero de 2005, el Parlamento Vasco aprobó la Ley de Igualdad cuyo artículo 25 prohibía **“la organización y realización de actividades culturales en espacios públicos en las que no se permita o se obstaculice la participación de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres.”** Más allá de una triquiñuela momentánea por la que los ayuntamientos de Irun y Hondarribia se apresuraron a conceder permiso para la celebración de los alardes discriminatorios un día antes de que la ley entrara en vigor, volvió a surgir el debate. Éste tuvo especial virulencia entre el alcalde de Irun y el Ararteko, Iñigo Lamarca, pero un informe jurídico encargado por el consistorio irunés estableció que la Ley de Igualdad no superaba el listón del principio constitucional de igualdad, por lo que las sentencias recaídas hasta el momento seguían siendo totalmente aplicables.

Vista la actitud municipal, en todo momento orientada a favor del alarde discriminatorio, parecía claro que, en caso de solicitar un permiso como espectáculo público, la alcaldía postergaría al alarde público a horarios y recorridos claramente peores. Por eso, **la Junta del Alarde Público decidió solicitar un nuevo permiso de manifestación al Departamento de Interior**. Y fue aquí donde la nueva Ley de Igualdad mostró alguna eficacia, ya que Interior declaró que, si bien no podía intervenir en el permiso otorgado por el Ayuntamiento al Alarde discriminatorio, sí debía otorgar prioridad al Alarde mixto a la hora de establecer los horarios. Aunque IBAA recurrió la resolución de Interior, el TSJPV entendió que la interpretación de la ley realizada por Interior era conforme a la nueva legislación. Esa interpretación tendría también importantes consecuencias en el caso de Hondarribia, donde la compañía Jaizkibel desfilaría antes del Alarde, dando lugar a incidentes importantes el primer año y que han

rozado el ridículo – disfraces de Walt Disney, paraguas negros, largas y vergonzosas pancartas y plásticos- en las siguientes ediciones.

## **Los incidentes en la calle Mayor**

También en Irun los incidentes violentos han ido menguando, sobre todo desde que los mandos del Alarde discriminatorio han ordenado el cierre de las tabernas de las que obtienen su dinero – haciendo parar en ellas a todas las compañías en los ensayos – durante el tiempo en que el pasa el Alarde igualitario.

Con todo, el momento más tenso del día sigue siendo **el paso por la calle Mayor** en el alarde de la tarde; entonces, un público que lleva horas esperando – cada vez más horas, puesto que quien más espera es, al parecer, más adicto al Alarde – se siente legitimado para insultar y agredir. Y una parte de esa legitimación le viene de la institución municipal, que otorga permiso a esas tabernas, que acude a actos organizados por los responsables del Alarde discriminatorio, que desprecia con su ausencia del balcón de la casa consistorial a los y las participantes del Alarde igualitario.

Más información:

[www.alardepublico.org/es/historia-2003-en-adelante.php](http://www.alardepublico.org/es/historia-2003-en-adelante.php)

[www.alardepublikoa.eus/es/historia-2003-en-adelante.php](http://www.alardepublikoa.eus/es/historia-2003-en-adelante.php)